



## BURAD MENDEZ AHMED JOSE

AVENIDA SIGLO XXI NUMERO 10, ENTRE GLORIETA AVENIDA CIUDAD CONCORDIA Y AVENIDA SIGLO XXI

(981) 82 7 67 10

San Francisco de Campeche, Campeche a 16 de mayo de 2018

## HOJA ENTREGA - RECEPCIÓN

REQUISICIÓN



RV0225-0036

TOTAL: \$ 1,678.52

## VEHÍCULO

Num. serie: 3N1EB31S1BK311291 Placa: DJD-7565 Modelo: 2011  
 Línea: AUTOMOVIL Descripción: NISSAN . TSURU. SEDAN.

AGREGADO	CANTIDAD	ARTÍCULO	ANOTACIONES	PRECIO	IMPORTE
	1	CARBUKLIN	CARBUKLIN MARCA INJETECH	\$42.00	\$42.00
	1	FILTRO DE GASOLINA.	FILTRO DE GASOLINA MARCA CLEANFIL	\$45.00	\$45.00
	4	BUJIA PUNTA DE PLATINO	BUJIA PUNTA DE PLATINO MARCA CHAMPION	\$50.00	\$200.00
	1	FILTRO DE ACEITE.	FILTRO DE ACEITE MARCA FRAM	\$55.00	\$55.00
	1	FILTRO DE AIRE	FILTRO DE AIRE MARCA CLEANFIL	\$40.00	\$40.00
	1	LAVADO DE CUERPO DE ACELERACION	LAVADO DE CUERPO DE ACELERACION	\$200.00	\$200.00
	5	ACEITE MULTIGRADO PARA MOTOR A GASOLINA	ACEITE MULTIGRADO PARA MOTOR A GASOLINA MARCA AKRON	\$83.00	\$415.00
	1	SERVICIO DE AFINACION MAYOR	SERVICIO DE AFINACION MAYOR	\$450.00	\$450.00



BURAD MENDEZ AHMED JOSE

AVENIDA SIGLO XXI NUMERO 10, ENTRE GLORIETA AVENIDA CIUDAD CONCORDIA Y AVENIDA SIGLO XXI

(981) 82 7 67 10

San Francisco de Campeche, Campeche a 16 de mayo de 2018

HOJA ENTREGA - RECEPCIÓN

REQUISICIÓN



RV0225-0036

TOTAL: \$ 1.678,52

VEHÍCULO

Num. serie: 3N1EB31S1BK311291 Placa: DJD-7565 Modelo: 2011
Linea: AUTOMOVIL Descripción: NISSAN . TSURU. SEDAN.

Table with 5 columns: AGREGADO, CANTIDAD, ARTÍCULO, ANOTACIONES, PRECIO, IMPORTE. Includes rows for SUBTOTAL, IMPUESTO, DESCUENTO, and TOTAL.

Solicitado por: 02 - SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Observaciones

Recibió:

Nombre: RICARDO R. HEREDIA ACOSTA
Puesto: Contador Administrativo
Fecha: 16/05/2018
Hora: 09:45 a.m.
Firma: [Signature]

Entregó:

Nombre: DEMETRIO CHI
Puesto: ENCARGADO TALLER
Firma: [Signature]

VERSION PUBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha quince de junio del año dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de una clave alfanumérica que corresponden al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por tratarse de datos personales clasificados como confidencial, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.